



OFICIO
PAII-OF-36-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 25 de enero de 2022.

Asunto: Recomendaciones del informe "Seguimiento al Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular del IGSS"



Doctora
Ana Marilyn Ortiz
Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho

IGSS GERENCIA 31ENE221215

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación denominada "Seguimiento al Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social". En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

- Continuar impulsando y promoviendo el Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular el cual es un beneficio tanto para patronos como para las personas trabajadoras.
- Promover campañas de información del Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular a nivel nacional con pertinencia cultural, lo cual se puede efectuar dentro de las unidades médicas a efecto de dar a conocer el programa.

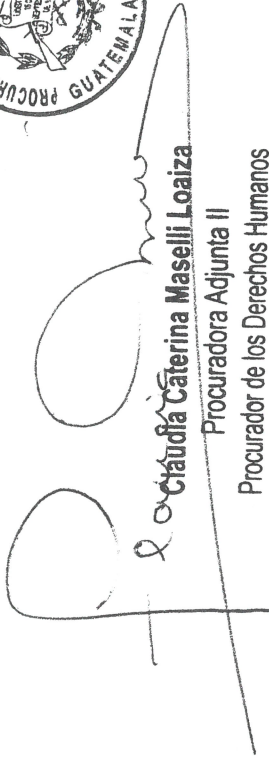
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




Cándida Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

C.c. archivo